

Nombre y Apellidos y cargo o función de la persona que firma en representación de la entidad solicitante

El Solicitante declara conocer el objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria, asumiendo, en su caso, las obligaciones que para el beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Firma.

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo AUTORIZA expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados en la presente solicitud, la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, así como recabar de las Administraciones Públicas, en particular de la Agencia Estatal de Administración Tributario (AEAT) y la Tesorería general de la Seguridad Social (TGSS), documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, y en general respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la subvención.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 23 de junio de 2010.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1788.-PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE BECAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2010 (BOME Nº 4702 de 09 de abril de 2010).

Una vez examinados los distintos expedientes presentados por los deportistas, se procede a su valoración, de acuerdo a las normas establecidas en la Convocatoria, resultando la puntuación que se detalla en la siguiente tabla, con indicación del tipo de beca que obtiene cada uno de los beneficiarios:

Nombre	Modalidad Deportiva	Cto. España 2009 + Selección E	H. Deportivo	Proyección	Modalidad Olímpica	CAR/CTD	Total Puntos	Tipo de beca / Importe
Verónica Palomo Gil	T Olímpico	40+10	20	8	10	10	98	A: 6.000 Euros
Santiago Montis Val	T. Olímpico	40 + 10	18	8	10	-	86	A: 6.000 Euros
Cristina Muñoz Cuadrado	T. Olímpico	40 + 10	9	10	10	-	79	A: 6.000 Euros